



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 13 de agosto de 2024.
HORA:	De 09:00 a.m. a 10:00 a.m.
LUGAR:	Sede Calle 17 MVCT
ASISTENTES:	Daniel Felipe Garzón, Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Nestor Perea, Secretario de Vivienda - Municipio de Candelaria. Marisol Polanco, Profesional de Apoyo - Municipio de Candelaria.
INVITADOS:	Revisar asistentes

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión presencial con el objetivo de socializar los requisitos para la presentación del proyecto "CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE SANEAMIENTO BASICO PARA EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA".

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte Ing. Daniel Felipe Garzón, quien solicitó realizar la presentación formal de cada uno de los asistentes. Paso seguido, procedió a contextualizar los requisitos de presentación y viabilización de proyectos de unidades sanitarias. Se aclaró a la entidad que se deben cumplir los parámetros estipulados en la Resolución 0661 de 2019 y Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS. A continuación, se relaciona la información requerida:

Requisitos documentales (Res. 0661/19, Anexo No. 1, Numeral 2.1.)

- Carta de presentación diligenciada y firmada en el formato 1.
- Ficha MGA, diligenciada acorde con lo dispuesto en la Resolución 1450 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Requisitos legales (Res. 0661/19, Anexo No. 1, Numeral 2.2.)

- Si el proyecto genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico: Capítulo o documento de con la identificación de las afectaciones, así como evidencia de la realización de los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH vinculado al Ministerio de Cultura.
- Certificado donde haga constar que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT o EOT vigente.
- Si el proyecto requiere reasentamiento de población: Plan de reasentamiento y evidencias de la realización de los trámites necesarios.
- Certificado donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando.
- Certificación del Ministerio del Interior en la que se certifique si dicha comunidad requiere o no el trámite de consulta previa de acuerdo con la ubicación de la comunidad. Si no requiere consulta previa: Evidencias de la socialización del proyecto con la comunidad, en donde conste que la misma aprueba el proyecto. Si requiere consulta previa: Certificación del cumplimiento con la realización de las actividades necesarias de acuerdo con la normatividad vigente.

Requisitos institucionales (Res. 0661/19, Anexo No. 1, Numeral 2.3.)

- La entidad territorial solicitante de un proceso de evaluación y/o reformulación deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos y gestiones que le correspondan frente a proyectos viabilizados por este mecanismo o frente a aquellos que se encuentren en ejecución. Este requisito es necesario para iniciar un nuevo proceso de evaluación y/o reformulación de un proyecto.
- Certificado del beneficiario de que acepta construcción de solución sanitaria.
- Certificado del beneficiario de que va a operar y mantener bajo su responsabilidad la solución que se le construirá.
- Diagnostico Entidades Prestadoras de Servicios Públicos a la versión 7.0 debidamente diligenciado y firmado.
- Certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto.

Requisitos técnicos (Res. 0661/19, Anexo No. 1, Numeral 2.4.)

- Formato resumen del proyecto con la totalidad de los campos diligenciados en la versión 7.0 del MVCT.
- Copia de póliza de calidad de diseño vigente, de parte del consultor responsable de los diseños.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

- Diagnóstico situacional del municipio y de los sistemas existentes de acueducto, alcantarillado y aseo (Art. 8 de la Res. 0330 de 2017).
- Análisis de alternativas y la escogencia de la más favorable (matriz multicriterio) tipo de unidad sanitaria (DNP u otra).
- Informe del levantamiento cartográfico (georreferenciación de los beneficiarios).
- Estudio de Suelos representativo (Determinar el tipo de suelo y las condiciones de estabilidad donde se construirá la US; realizar prueba de permeabilidad por cada usuario).
- Formulario Diagnóstico por beneficiario.
- (trabajo de Campo)
- Diseño hidráulico y del saneamiento básico.
- Diseño Estructurales.
- Diseños Eléctricos.
- Diseños Arquitectónicos.
- Nota: Se debe especificar si el proyecto obedece al modelo tipo del DNP
- Planos.
- Memoria de cantidades de obra.
- Especificaciones técnicas de construcción particulares de cada uno de los elementos del proyecto.
- Análisis de precios unitarios.
- Cronograma de ejecución y flujo de fondos.
- Certificación de funcionalidad e integralidad.
- Manual de operación y mantenimiento.
- Canteras o fuentes de materiales pétreos y escombreras.
- Disponibilidad de servicios públicos.
- Copia de la póliza de calidad de diseño vigente por al menos un (1) año más posterior a la fecha de entrega al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de parte del Consultor Responsable de los Diseños hacia la Entidad que presenta el proyecto. - Numeral 13.4 del Artículo 13 de la Resolución 0661 de 2019.
- Informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños, que incluya las observaciones y recomendaciones realizadas para el cumplimiento normativo por especialidad, así como la certificación de conformidad con el diseño, dirigido a la entidad contratante, debe estar fechado mínimo a un mes previo a la entrega al MVCT y debe estar firmado en original por cada especialista de la interventoría que participo en la revisión como responsable de su especialidad junto a su matrícula profesional.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Requisitos financieros (Res. 0661/19, Anexo No. 1, Numeral 2.5.)

- Presupuesto actualizado en hoja electrónica formulada y ordenando por componentes.
- Soportes presupuestales de las fuentes de financiación del proyecto.
- Plan Financiero del proyecto.

Requisitos prediales (Res. 0661/19, Anexo No. 1, Numeral 2.7.)

- Plano predial.
- Titularidad de los predios.
- Censo de los beneficiarios – formato 6.

2. Por consiguiente, se indicó que los estudios, diseños y planos deben presentarse con las respectivas firmas de los profesionales e interventoría. Asimismo, realizar la verificación de los requisitos para la presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019.

3. Se agradece a los invitados y se da por terminada la reunión.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo
Fecha: 13-08-2024

ANEXOS:

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS

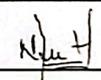
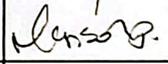
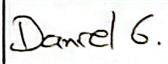
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: MUCT Sede Calle 77 FECHA: 13/08/24 HORA: 9:00 a.m

TEMA: Unidades Sanitarias Mun. Candelaria PRESIDE: MUCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Alcaldía.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	NESTOR PEREA H	SECRETARIO VIVIENDA	ALCALDIA DE CANDELARIA	3043750809	vivienda@candelaria.vall.e.civ.co	Proyecto Unidades Sanitarias	
2	Parísol Ponce	APOYO PROFESIONAL	Alcaldía Candelaria	717797143	paris@bogo.gov.co 2.gm.com	Proyecto Unidades Sanitarias	
3	Daniel Garzín	Contratista	MUCT	307598775	DGarzin@mun.vivivenda.gov.co	Proyecto US	
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (601) 914 21 74

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, página 1 de 2